

2d1

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 038-2017-00261

Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en un 50%) (fl. 289) respecto **DE LA CUOTA PARTE 50%** del bien inmueble con **F.M.I. No 50C-1207396** que asciende a la suma de **\$639.832.500,00 m/cte**, aportado por el apoderado de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFIQUESE,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO VILLANUEVA GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 38**
Fijado hoy **7 DE MAYO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

JORGE VANEGAS GUESGUAN
Profesional Universitario G-12

LoreL

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D. C.**

Ciudad

**REF. PROCESO VERBAL DE BORREO OCHA Y ASOCIADOS CONTRA MARÍA
DEL ROSARIO GÓMEZ ROJAS.**

RAD. 11001310303820170026100

ASUNTO. AJUSTE DEL AVALÚO PARA REMATE

Respetado Señor Juez:

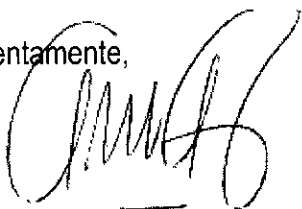
Obrando en mi condición de apoderado de la sociedad **BORRERO OCHA Y ASOCIADOS LIMITADA**, atiendo la instrucción impartida por el Despacho, informo que, para efectos de remate, el valor del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1207396, es de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.279.665.000).

Este valor corresponden al avalúo catastral del inmueble, el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$ 853.110.000,00), incrementado en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo con lo previsto en el artículo 444 del C.G.P.

Teniendo en cuenta que el remate recaerá sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los derechos de cuota y en común y proindiviso sobre el inmueble, que corresponde a la cuota parte de propiedad de la demandada, solicito tener como valor la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$639.832.500)**, la cual corresponde al 50% del avalúo catastral incrementado conforme con lo previsto en el artículo 444 de C.G.P. ✓

Adicionalmente, solicito informe el saldo de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición del Despacho, para efecto de tramitar su entrega.

Atentamente,



GERMÁN ANDRÉS ULLOA CORTÉS

C. C. No. 79.169.638 de Ubaté

T. P. No. 146.661 del C. S. de la J.

RE: REF. PROCESO VERBAL DE BORREO OCHA Y ASOCIADOS CONTRA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ ROJAS.

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/04/2024 12:33

Para: Germán Andrés Ulloa Cortés <gulloa@bermudezulloa.com>

ANOTACION

Radicado No. 3771-2024, Entidad o Señor(a): GERMAN ULLOA CORTES - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: AJUSTE DEL AVALÚO PARA REMATE//De: Centro Servicios Judiciales Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 23 de abril de 2024 11:13//11001310303820170026100//J-01//FL 02//MAC

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Centro Servicios Judiciales Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 23 de abril de 2024 11:13

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

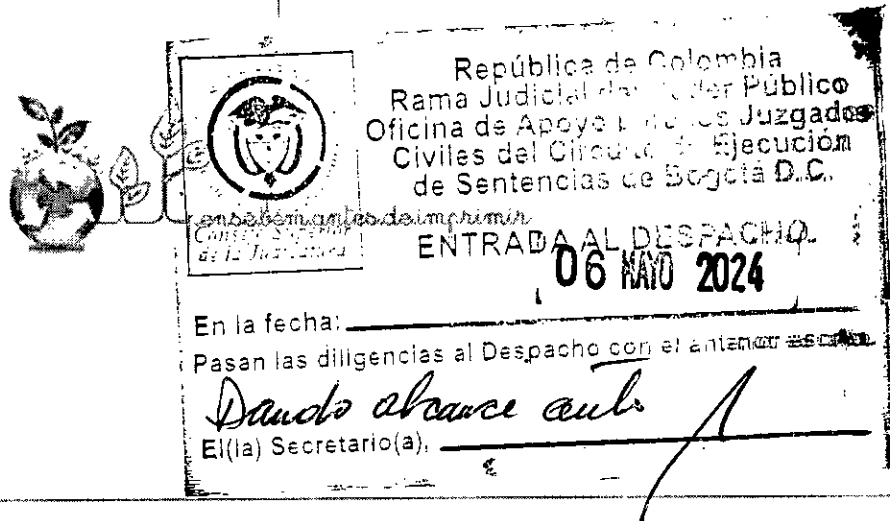
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REF. PROCESO VERBAL DE BORREO OCHA Y ASOCIADOS CONTRA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ ROJAS.



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AREA CONSTITUCIONAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá



De: Germán Andrés Ulloa Cortés <gulloa@bermudezulloa.com>

Enviado: martes, 23 de abril de 2024 10:41

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Fernando Ramírez <framirez@bermudezulloa.com>

Asunto: REF. PROCESO VERBAL DE BORREO OCHA Y ASOCIADOS CONTRA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ ROJAS.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de
gulloa@bermudezulloa.com. Por qué esto es importante

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

REF. PROCESO VERBAL DE BORREO OCHA Y ASOCIADOS CONTRA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ ROJAS.

RAD. 11001310303820170026100

ASUNTO. ATENCIÓN A REQUERIMIENTO

Obrando en mi condición de apoderado de la sociedad BORRERO OCHA Y ASOCIADOS LIMITADA, cumplo con el requerimiento elevado mediante auto del 11 de abril de 2024 y, en consecuencia, solicito siga adelante con la ejecución y el remate de la cuota parte embargada y secuestrada, conforme el avalúo calculado conforme el memorial anexo.

Cordial saludo,

 Bermúdez Ulloa S.A.S.



German Andres Ulloa Cortes
Abogado Socio
(+57 1) 6107878 Ext. 115
(+57) 3203038588
gulloa@bermudezulloa.com
www.bermudezulloa.com